

Honorable Cámara de Senadores  
Secretaría General  
Dirección de Proceso Legislativo  
Asuntos Entrados

**ORIGEN: CÁMARA DE SENADORES**

**EXP: PS-23 11547**

FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA)

29 DE JUNIO DE 2023.

1.- Proyecto de Ley “**QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDA A TÍTULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5.823 PADRÓN N° 1.602 TODAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MEZA (HOY TOMÁS ROMERO PEREIRA) DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**”, presentado por los Senadores Sixto Pereira, Esperanza Martínez y Hugo Richer, de fecha 28 de junio de 2023.

**GIRADO A LA COMISIÓN DE:**

1.- REFORMA AGRARIA Y BIENESTAR RURAL.

**DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.**

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
<b>PASA A:</b>	<b>VUELVE A:</b>

**OBSERVACIONES:**



000001/6

CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

①

Asunción, 28 de junio de 2023

Señor Senador  
Oscar Salomón, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDA A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5823 Padrón N° 1602 TODAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MEZA (HOY TOMÁS ROMERO PEREIRA) DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"

La Constitución Nacional en el Artículo 109 admite la expropiación por causa de interés social y de utilidad pública, que será determinada cada caso por Ley, garantizando una justa indemnización a los propietarios. El presente proyecto de Ley apunta al artículo citado y pretende regularizar la situación de familias campesinas asentadas en una zona donde pretenden desarrollar la tierra y cumplir con los fines de la reforma agraria.

Además, cumpliría con la necesidad de satisfacer una gran demanda social adeudada por el Estado Paraguayo con la población campesina, en este caso de familias campesinas organizadas en la Comisión Vecinal Pro Guía desde donde se organizan, reclaman la adjudicación de tierras que ocupan pacíficamente hace 34 años de forma ininterrumpida.

En dichas fincas, producen con cultivos de autoconsumo y de renta, y cuentan con caminos de acceso propios con otras mejoras de utilidad pública verificables.

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

En el proyecto se prevé el pago indemnizatorio a los propietarios, una vez sancionada y promulgada la Ley, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) realizará los trámites para el loteamiento, la transferencia y otros trámites de la finca expropiada a los ocupantes beneficiarios.

Por estos breves fundamentos y en la seguridad de que, con la aprobación del presente proyecto de ley, dará una solución Jurídico-social al problema que afecta a estas familias compatriotas, solicito se ponga a consideración de los señores senadores el presente Proyecto de Ley.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

*Esperanza Martínez*  
Senadora de la Nación



*Erica Noemi Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



*Mario Villalba*  
H. Cámara de Senadores



0003

CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDA A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5823 Padrón N° 1602 TODAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MEZA (HOY TOMÁS ROMERO PEREIRA) DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA”

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA DECLARA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1°. - Declárese de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, el inmueble individualizado como Finca N° 383 con Padrón N° 1602, del Distrito de Capitán Meza, hoy Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, para ser transferidas a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes de la Comisión, cuyos datos técnicos son:

Lado 01-02: Con rumbo Sureste cuarenta y siete grados dos minutos treinta y cuatro segundos, mide quinientos metros (S-47°02'34"-E; 500.00m) y linda con Calle.

Lado 02-03: Con rumbo Suroeste cuarenta y tres grados veintisiete minutos cuarenta y siete segundos, mide quinientos metros (S-43°21'47"-W; 1000.00m) y linda con Lote N° 11.

Lado 03-04: Con rumbo Noroeste cuarenta y siete grados dos minutos treinta y cuatro segundos, mide quinientos metros (N-47°02'34"-W; 500.00m) y linda con Lotes N° 27 y 28.

Lado 04-01: Con rumbo Noreste cuarenta y tres grados veintisiete minutos cuarenta y siete segundos, mide quinientos metros (N-43°21'47"-E; 1000.00m) (1000.00m) y linda con Lote N° 8.

Superficie Total: Cincuenta hectáreas (50 ha)

DATUM W.G.S. 84 / COORDENADAS PLANAS UTM ZONA 21J SUR

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Punto	Este	Norte
01	E 683120.82	N 7059718.31
02	E 683486.75	N 7059377.58

Artículo 2°. - Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y los propietarios acordaran en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la finca expropiada.

Artículo 3° En el caso que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

Artículo 4° Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiada para los actuales ocupantes quedaran a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

*Esperanza Martínez*  
*Senadora de la Nación*

Hugo Richer  
Senador de la Nación



## INFORME PERICIAL

Finca N° 5.823

Padrón N° 1.602

Lote N° 9 y 10

Manzana: III

Colonia: Yataity

Superficie: 50ha.

Distrito: Capitán Meza hoy Tomas Romero Pereira

Departamento: Itapúa

Propietario: FONDO GANADERO

Profesional: Fernando Daniel Avalos Jara

Email: ingfernandoavalos@gmail.com

Título: Ing. en Ciencias Geográficas Reg. Prof. M.O.P.C.: 1.714 Cel.: (0981) 257.322

Fecha: 30/05/2023

### Descripción de datos técnicos

Lado 01-02	Con rumbo Sureste cuarenta y siete grados dos minutos treinta y cuatro segundos, mide quinientos metros (S-47°02'34"-E; 500.00m) y linda con Calle.
Lado 02-03	Con rumbo Suroeste cuarenta y tres grados veintisiete minutos cuarenta y siete segundos, mide quinientos metros (S-43°21'47"-W; 1000.00m) y linda con Lote N° 11.
Lado 03-04	Con rumbo Noroeste cuarenta y siete grados dos minutos treinta y cuatro segundos, mide quinientos metros (N-47°02'34"-W; 500.00m) y linda con Lotes N° 27 y 28.
Lado 04-01	Con rumbo Noreste cuarenta y tres grados veintisiete minutos cuarenta y siete segundos, mide quinientos metros (N-43°21'47"-E; 1000.00m) (1000.00m) y linda con Lote N° 8.
Superficie	Cincuenta hectáreas ( <b>50ha.</b> ).

DATUM W.G.S. 84 / COORDENADAS PLANAS UTM ZONA 21J SUR

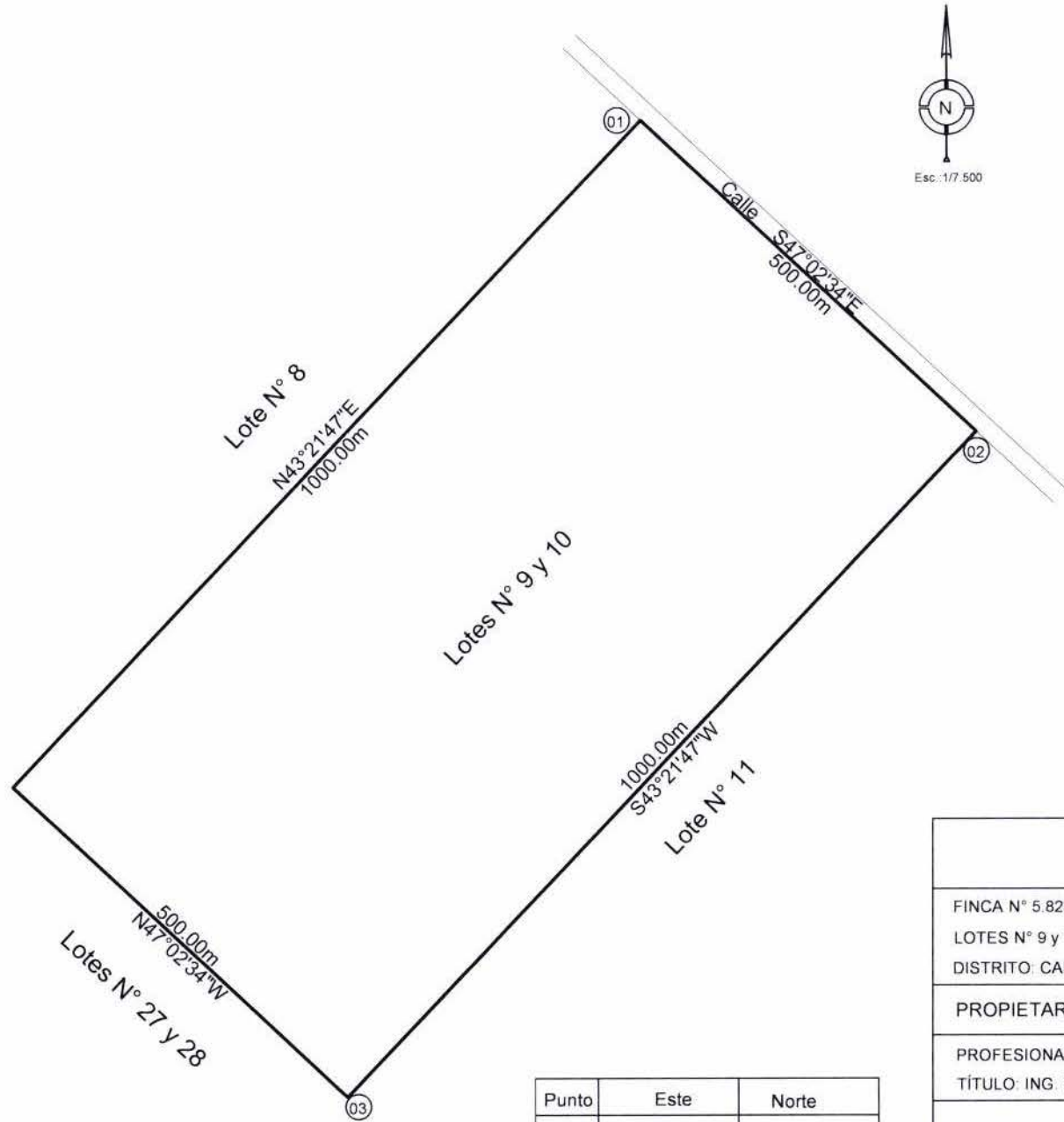
Punto	Este	Norte
01	E 683120.82	N 7059718.31
02	E 683486.75	N 7059377.58

Es mi informe.

Página 1 de 1

  
Ing. Fernando Avalos  
Geógrafo  
Reg. MOPC N° 1714

9000



Esc.: 1/7.500

### PLANO GEORREFERENCIADO

FINCA N° 5.823	PADRÓN N° 1.602	SUPERFICIE: 50ha
LOTES N° 9 y 10	MANZANA III	COLONIA: YATAITY
DISTRITO: CAPITÁN MEZA HOY TOMAS ROMERO PEREIRA		DEPARTAMENTO: ITAPÚA

PROPIETARIO: FONDO GANADERO

PROFESIONAL: FERNANDO DANIEL AVALOS JARA

TÍTULO: ING. EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS

Punto	Este	Norte
01	E 683120.82	N 7059718.31
02	E 683486.75	N 7059377.58
03	E 682800.13	N 7058650.56

Referencia: UTM - SRS 84 - Zona 21J

*Fernando Avalos*  
 Ing. Fernando Avalos  
 Geógrafo  
 Reg. MOPC N° 17.14.  
 Firma Profesional

N° Plano: 1

Fecha  
30/05/2023